

CARCEL PUBLICA DE JIMANI: Reynaldo Pérez Heredia y Milcíades Lebrón.

CARCEL PUBLICA DE VALVERDE: Ceferino Antonio Vargas.

CARCEL PUBLICA DE PUERTO PLATA: Fabio Crisóstomo.

Art. 2.—Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Procurador General de la República, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden de dicho funcionario, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Art. 3.—El Procurador General de la República queda encargado del cumplimiento de este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los venticinco días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho, años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3330, que confirma en su rango al General de Brigada Paracaidista Aurelio A. Rosario Polanco, FAD.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3330

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO:—El General de Brigada Paracaidista transitorio Aurelio A. Rosario Polanco, F. A. D., Jefe del Cuerpo de Ayudantes Militares del Presidente de la República, queda confirmado en su rango.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y ocho; años 134o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3331, que aprueba varias Resoluciones del Directorio de Desarrollo Industrial.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3331

CONSIDERANDO que las empresas RECAUCHADORA MUNDIAL, C. POR A., MARMOL Y FIBERGLASS DOMINICANOS, S. A., LABORATORIOS ORBIS, S. A., TAVARES INDUSTRIAL, C. POR A., THE SHELL COMPANY (W. I.) LIMITED, DIVISION INDUSTRIAL, RAFAEL REY PENIZA Y SUCESTORES (FABRICA DE HELADOS EL POLO). MATERIAS PRIMAS, C. POR A., LECHE FRESCA, C. POR A., INDUSTRIAS NACIONALES, C. POR A., INDUSTRIAS TEXTILES LOPCEMORES, C. POR A., TAJHO LEATHER PRODUCTS INC., NATIONAL COMPONENTS INDUSTRIES, INC., LABORATORIOS SCHOBORGH, C. POR A., PASTEURIZADORA DEL CIBAO, C. POR A., PECORO INDUSTRIAL, C. POR A., AGUILES BERMUDEZ, C. POR A. (División Tenería Bermúdez); JOSE D. ACRA, C. POR A. (TENERIA ACRA), ALIMENTOS VIMENCA, S. A., CARNES DOMINICANAS, S.